



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

5701

DE

21 JUL 2017

Por la cual se prórroga el término para tomar posesión de un encargo por derecho preferencial

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

En uso de sus facultades legales y, en especial de la que le confiere el numeral 14 del artículo tercero de la Resolución 3279 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14 del artículo tercero de la resolución 3279 de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, estableció que es función de la Directora de Talento Humano autorizar las prórrogas de los términos para tomar posesión, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que, el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 señala que "(l)a persona nombrada o encargada, prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, de lo cual se dejará constancia en un acta firmada por la autoridad que posesiona y el posesionado."

Que, el artículo 2.2.5.1.7 del citado Decreto expresó que el termino para tomar posesión "podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Que, mediante resolución 4572 del 16 de junio de 2017, por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se resuelve encargar a partir del 21 de julio, al señor ALEXANDER CUELLAR APARICIO, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores. Cargo que está ocupado por la señora BLANCA STELLA ANZOLA.

Que el funcionario ALEXANDER CUELLAR APARICIO no ha podido tomar posesión del cargo, porque BLANCA STELLA ANZOLA, funcionaria de carrera administrativa, debe tomar posesión del cargo del cual es titular, Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, el cual está ocupado por CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN, quien se encuentra en comisión de servicios.

Que, hasta tanto, no regrese la funcionaria CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN no se podrán hacer las posesiones correspondientes, por derecho preferencial de encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el termino para tomar posesión del encargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, conferido al señor ALEXANDER CUELLAR APARICIO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.382.244, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

21 JUL 2017


SÍLVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO